



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

**TRASLADO DEL ARTÍCULO. 110 DEL CODIGO
DE PROCEDIMIENTO CIVIL**

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANAGRARIO

DEMANDADO : REINALDO MANUEL SOLENO BENITEZ

RADICADO : 2020-00157

ASUNTO : De la ACTUALIZACION DE LA liquidación del crédito realizada por el apoderado de la parte demandante corre traslado a la partes , por el término de tres (3) días. Artículo. 446 numeral 4 C.G.P.

FECHA FIJACION : 7 DE DICIEMBRE DE 2023
HORAS 8:00

FECHA DE INICIACION TÉRMINO: 11 DE DICIEMBRE DE 2023
HORAS 8:00

FECHA DE VENCIMIENTO TÉRMINO: 13 DE DICIEMBRE DE 2023
HORAS 17:00

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.

